

## POLITICA DE GARANTIA CFMOTO

Alcance: 24 meses o 24.000 km (\*) (\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*\*) (\*\*\*\*\*) (\*\*\*\*\*) (Lo que se cumpla primero).

CFMOTO garantiza sus motos contra cualquier defecto de materiales o fallas de fabricación por un periodo de: 24 meses o 24 mil kilómetros, lo que se cumpla primero para todos los modelos de CFMOTO, teniendo en cuenta las siguientes notas:

\*NOTA 1: Las piezas/insumos de mantenimiento obligatorio normales, no están incluidas en la cobertura de garantía: Lubricantes como aceite, grasa, etc.; focos, Refrigerantes -Freno -Juego de herramientas, Disco de freno -Correa de la CVT, Placa de fricción del embrague, Cadena de transmisión, neumáticos, etc.

\*\*NOTA 2: este periodo de alcance de garantía no aplica a cuadríciclos ni a utilitarios;

\*\*\*NOTA 3: esta garantía no contempla cobertura para unidades utilizadas en uso severo, uso comercial, alquiler, uso de fuerzas policiales, fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, fuerzas similares, etc.

\*\*\*\*NOTA 4: las bujías, cables de freno, cables de acelerador y cables de embrague, tendrán una cobertura de 6 meses sin límite de kilometraje.

\*\*\*\*\*NOTA 5: las baterías tendrán una cobertura de 6 meses desde la fecha de fabricación.

\*\*\*\*\*NOTA 6: relay de luces intermitentes, bocinas, tableros velocímetros, interruptores en manillares y bobinas de alta, tendrán una cobertura de 12 meses o 12 mil kilómetros, lo que ocurra primero.

CFMOTO no garantizará las reparaciones de ruidos, vibraciones, filtraciones de aceite y otros elementos que no afecten la calidad, el funcionamiento y el rendimiento del producto. Y no reconocerá ningún importe de gastos devengados de ningún trabajo de corrección, de reparaciones, ni de ninguna intervención técnica de ninguna índole, efectuados en talleres no autorizados previamente al hito de reclamo.

La garantía del fabricante es válida a través de todos los Concesionarios y Servicios Autorizados en cualquier punto del país. La misma es válida exclusivamente para el propietario y transferible dentro del período de vigencia y dentro del territorio nacional de la República Argentina. Siempre que tenga realizado todos los Mantenimientos Preventivos, tal como se indica en la tabla de Mantenimiento en el Manual del Propietario. Los mismos deben ser realizados en Concesionarios y/o Service Oficiales. (Consultar nuestra Web [www.cfmotoargentina.com.ar](http://www.cfmotoargentina.com.ar))

La garantía comienza a regir a partir del hito de registro de venta en PORTAL DE GESTIÓN DE GARANTÍAS, que deberá coincidir con la fecha de facturación de la unidad. La entrega de la unidad al usuario, no debe superar los 20 días hábiles desde la fecha de facturación.

Gastos adicionales: los daños incidentales o consecuentes, tales como llamadas telefónicas, transporte, remolques, estadías, alquiler de un vehículo como sustituto durante el periodo de reparación, gastos de seguros, pérdida de tiempo, lucro cesante, inconveniencia o pérdida comercial no se encuentran cubiertos. Del mismo modo la presente garantía no cubre gastos relacionados con lesiones personales y daños incidentales a la propiedad o por cualquier perjuicio derivado de catástrofes naturales, fuego, colisión, robo y otros.

CFMOTO queda expresamente exceptuada de obligación o responsabilidad alguna con relación a la presente Garantía, cuyos términos y condiciones generales podrán modificarse en cualquier momento sin previo aviso.

### EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

La cobertura no será válida:

- 1- Cuando cualquier motocicleta haya sido empleada en forma habitual o circunstancial en carreras, ya sea que la participación haya sido con carácter oficial o como aficionado.
- 2- Cuando se presenten desperfectos o accidentes producidos por utilización indebida.
- 3- Cuando hubiera existido una Impericia conductiva.
- 4- Cuando hubiera existido Incorrecto asentamiento.
- 5- Cuando se hubiere sometido a sobrecarga aún momentánea.
- 6- Cuando se haya hecho uso de piezas no originales.
- 7- Cuando haya intervención y/o atención en talleres no autorizados.
- 8- Cuando se haya agregado accesorios no autorizados.
- 9- Cuando se haya producido remodelaciones que pudieran afectar la calidad, funcionamiento y rendimiento.
- 10- Cuando el circuito eléctrico/electrónico haya sido alterado por la presencia de alarmas u otros dispositivos electrónicos como por ejemplo: rastreadores satelitales, luces de Xenón (o cualquier otra lámpara que no respetase las mismas especificaciones de fabricante), o cuando existiera cualquier otro dispositivo exógenos al producto no provisto en la configuración estándar de fabricante.
- 11- Cuando hubiera existido utilización como transporte público y/o alquiler de la motocicleta a terceros.
- 12- Cuando no se cumpliera con el Régimen de Servicios Obligatorios y con el Plan de Mantenimiento indicado en el manual del usuario.
- 13- Cuando los daños surgieran por el uso del producto en cualquier zona no adecuada.
- 14- Cuando los deterioros fueran producto de la puesta en práctica de modificaciones variaciones de las prestaciones del producto, ampliaciones, etc.
- 15- Cuando se produjesen fenómenos estéticos que no afecten el rendimiento.
- 16- Cuando Hubiera existido cualquier reparación o ajuste no efectuados por Concesionarios autorizados

por Corven Motors Argentina; quedan también excluidos de cobertura los daños derivados de estas reparaciones.

17- Cuando Los deterioros reclamados hayan sido provocados por la acción del hollín, humo, agentes químicos, acción de pájaros, de brisa y agua marina, sal, y otros agentes similares.

18- Cuando se hubiere producido desgaste y decoloración natural de pinturas, cromados, tapizados y partes plásticas.

19- Cuando el reclamo fuera por piezas y productos derivados del petróleo, sometidos a desgaste natural de utilización y en general piezas cuya durabilidad y rendimiento están sujetos a características de uso, de conducción y particularidades del terreno y/o climas, tales como aceites y grasas lubricantes, bujías, filtros de combustible, aceite y aire, cadenas de transmisión, pastillas y cintas de freno, discos y placas de embrague, lámparas, fusibles, escobillas de motores eléctricos, baterías (salvo por defecto de producto según nota 5), destelladores, relays, reguladores, bocinas, CDI, instalación eléctrica, mangueras, retenes y otras piezas de goma como neumáticos y cámaras, correas, juntas en general, cables de comando, fluidos de freno y embrague, líquido refrigerante, etc.